



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº  
NEUQUEN,

**0161**  
**01 MAR 2019**

VISTO:

El Expediente OE-254-M/2019, originado en el pase nº 021/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución correspondiente a los autos caratulados: "DELLORO DANIEL RAFAEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA" (Expte. 100172/2018), en trámite por ante el Juzgado Laboral Nº 2 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de los honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Juan Kairuz, por la suma de \$ 11.548,20;

Que por Pase Nº 112/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera -, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva Nº 7532 – AA 94697;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "DELLORO DANIEL RAFAEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA" (Expte. 100172/2018), en trámite por ante el Juzgado Laboral Nº 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 20/100 (\$11.548,20)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Juan Kairuz; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos 2018.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

es copia

fdo: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición Nº	2226
Fecha	15 / 03 / 2019

  
C.P.N. Pamela Liz  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN